

Resumen de la Sesión Extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud del Ámbito de Centros Educativos (27 de mayo de 2020)

La reunión se inicia a las 10:30 horas, finalizando a las 13:00 por videoconferencia entre la Administración y los sindicatos con representación en el Comité de Seguridad y Salud del ámbito de centros educativos.

Asistentes por la Administración: Heliodora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente), José Antonio Fernández García (Jefe de Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos), Elena Blas de Otero, Francisco J. Amaya Flores (Delegado Provincial de Badajoz), María Luisa Guillén Álvarez (Delegada Provincial de Cáceres) Jefe de Servicio de Ordenación Académica, Manuel Gómez Parejo (Director General de FP)

Asistentes por los Sindicatos: José Antonio Romo Gutiérrez (PIDE), SGTEX y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Protocolo preventivo y preventivo para Fase II

RESUMEN

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aunque se remitió por correo electrónico con posterioridad al Comité, se vuelve a adjuntar. Asimismo se adjuntan las aportaciones (alguna actualizada) de la parte sindical. Si se quieren aportar nuevas matizaciones, puede hacerse por correo electrónico.

2.- Protocolo preventivo y preventivo para Fase II

Comienza la reunión a las 10:30, con la presentación de la Directora General de Personal Docente del Comité.

A continuación toma la palabra el Jefe de Servicio de Salud y Riesgos Laborales, aclarando que:

- Será obligatorio el uso de mascarillas dentro de los centros.
- Para los trabajadores especialmente sensibles han adoptado un nivel de seguridad 2.
- Para la gestión de documentos, la cuarentena de éstos pasa de los 3 días de la Fase 1 a sólo 1 día en la Fase 2 y sin necesidad de envoltorio. En el caso de los libros de préstamo la cuarentena es de 3 días.

A continuación, el texto del protocolo con las intervenciones de PIDE en cada párrafo del mismo:



Introducción:

Con fecha 30 de abril de 2020, se aprobó en el Comité General de Seguridad y Salud de la Junta de Extremadura el “Protocolo de medidas de prevención / protección tras las medidas de contención por la pandemia de Coronavirus COVID-19”.

El Ministerio de Sanidad ha publicado en el BOE núm. 147 de 24 de mayo de 2020, la Orden SND/442/2020, de 23 de mayo, por la que se modifica la Orden SND/ 399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. Asimismo, ha publicado la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Por otra parte, el Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos de la Dirección General de Personal Docente llevó a cabo, con fecha 15 de mayo de 2020, una actualización de las evaluaciones de riesgos de los puestos de trabajo ocupados por trabajadores movilizados en la Fase I de la desescalada.

El presente protocolo, que complementa a la **Instrucción Conjunta**..., recoge las medidas preventivas a aplicar en los centros durante la Fase II. Como no podía ser de otra manera incorpora las medidas contempladas en los documentos anteriormente mencionados adaptadas al ámbito educativo, así como medidas adicionales específicas cuyo objetivo es lograr un nivel de protección lo más elevado posible para la comunidad educativa.

Pretende ser un documento flexible y abierto, por lo que su contenido será objeto de revisión periódica a fin de adaptarlo a la evolución normativa y a los avances científico-técnicos en la materia.

Intervención de PIDE: Volvemos a insistir, desde el principio está mal enfocada la prevención en el sector educativo, ya que nuestras pautas las marca el Comité General, cuando legalmente se regula en el Plan de Prevención de la Junta de Extremadura (DOE 219 de 12 de noviembre de 2008 y corrección de errores en DOE 249 de 26 de diciembre de 2008) que sus competencias son solo de coordinación, dirección y seguimiento, y en este caso han sido de imposición.

Respuesta de la Administración: Sin contestación.

Ámbito de aplicación.

Las medidas contempladas en este protocolo serán de aplicación a los centros educativos y de apoyo a la enseñanza públicos, dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura durante la Fase II.

Medidas preventivas a aplicar.



Medidas relativas a personas especialmente sensibles.

Las trabajadoras y trabajadores que reúnan alguna de las características especificadas por el Ministerio de Sanidad en el Procedimiento de actuación de riesgos laborales frente al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) y sus actualizaciones serán considerados especialmente sensibles (actualmente, personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa, insuficiencia renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, mayores de 60 años, obesidad mórbida (IMC>40) y embarazo).

Intervención de PIDE: Solicitamos la eliminación de todo el párrafo

Las personas especialmente sensibles con alguna de estas patologías controlada: cardiovascular/HTA, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa o insuficiencia renal crónica, mayores de 60 años sin patología y personas con obesidad mórbida (IMC>40) sin patología añadida, podrán incorporarse, pero no podrán interactuar con personas que manifiesten síntomas. Deberán mantener respecto a las mismas una distancia interpersonal mínima de 2 metros en todo momento.

Intervención de PIDE: Solicitamos la eliminación de todo el párrafo.

Se entiende por patología controlada toda aquella enfermedad diagnosticada que no presente frecuentes agudizaciones o exacerbaciones, o consultas a urgencias, o ingresos hospitalarios que impidan al paciente desarrollar sus actividades diarias con normalidad.

Intervención de PIDE: Solicitamos la eliminación de todo el párrafo, esto llevaría a cada uno de los docentes/no docentes a solicitar a su entidad médica que se le emitiese un certificado si su patología es controlada o no, y para los 12 días lectivos que restan y los 22 días laborables del mes de junio, no tiene ningún sentido.

El resto de personas especialmente sensibles, personas con inmunodeficiencia, cáncer en tratamiento activo, con patología descompensada, con comorbilidad (más de una patología de las mencionadas en el primer párrafo de este apartado), mayores de 60 años con alguna de las patologías que dan lugar a clasificación como especialmente sensible, personas con obesidad mórbida (IMC>40) con alguna de las patologías que dan lugar a clasificación como especialmente sensible añadida y trabajadoras embarazada, no podrán desarrollar trabajo presencial.

En caso de que el centro no pueda desarrollar la actividad sin el concurso de estas empleadas y empleados públicos contactará con el Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos a fin de que proceda a estudiar si es posible su incorporación con la adopción de medidas preventivas adicionales.

Intervención de PIDE: Solicitamos el cambio del último párrafo: Se sustituirá al trabajador, tratando su situación como una Incapacidad Temporal (IT).

Respuesta de la Administración: No están de acuerdo con la modificación planteada.



PIDE INFORMA



Sindicato del Profesorado Extremeño

Medidas generales.

Ninguna persona que presente síntomas de COVID-19 podrá acceder al centro, debiendo ponerlo en conocimiento del personal sanitario que corresponda en el caso de haber accedido al mismo (teléfono de atención COVID-19: 112) y del Equipo directivo, quien informará al Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos.

Intervención de PIDE: En el caso que dicha persona no sea trabajador del centro ni pertenezca al alumnado del mismo, se solicitará a las autoridades que lo identifiquen y que la autoridad sanitaria determine los protocolos.

Respuesta de la Administración: Que desde el centro se pongan en contacto con la policía o controlen los accesos.

Todas las personas que accedan a las instalaciones utilizarán mascarillas de tipo quirúrgico (que cumplirán con la norma UNE-EN 14683) o higiénico (UNE 0064-1) durante su permanencia en el interior de las instalaciones. Con esta medida se pretende prevenir la contaminación de superficies y la propagación aérea por parte de las personas asintomáticas.

Intervención de PIDE: Dentro de los trabajadores del centro el cumplimiento de esta normativa es sencillo, ya que la administración, teóricamente, ha repartido las mascarillas a los centros, pero el centro no puede conocer qué tipo de homologación tiene las mascarillas de la gente ajena a sus trabajadores, salvo que el centro marque dos condiciones:

1. Se repartan las mascarillas para todas las personas que estén en el centro la suministre la Consejería.
Es evidente que a todo el alumnado de primaria, no es de aplicación esta medida, ya que las suministradas son para personas a partir de los 12 años.
2. No entra nadie ajeno a los trabajadores.

La opción 2 deja sin efecto la utilidad de los centros educativos como centros de consulta, de tutorías presenciales, y demás asignaciones que en estos momentos los docentes están desarrollando perfectamente en modo de teletrabajo.

A partir de este momento este documento queda sin uso, al igual que las instrucciones que se informaron en la mesa sectorial, y a las cuales este sindicato dejó clara su postura de NO a dichas instrucciones y cierre de los centros hasta septiembre.

Respuesta de la Administración: El uso de mascarillas por parte de usuarios ya es una barrera. No hay más contestación.

Además, se informará a todas las usuarias y usuarios de las instalaciones de que deben respetar una **distancia interpersonal de seguridad de 2 metros** y deben reforzar las medidas de higiene personal frente a cualquier escenario de exposición, destacándose en especial las siguientes:

<http://www.sindicatopide.org>
Apdo. de correos nº 1 de Mérida
correo@sindicatopide.org

CÁCERES 927 24 93 62 y 605 265 589
BADAJOZ 924 24 59 66 y 605 265 543
MÉRIDA 924 31 01 63 y 655 991 427

DON BENITO 924 81 13 06 y 680 543 089
PLASENCIA 927 41 22 39 y 615 943 168
CORIA 927 11 01 00 y 627 548 526
ZAFRA 924 11 68 96 y 647 327 887



PIDE INFORMA



Sindicato del Profesorado Extremeño

Intervención de PIDE: Debemos distinguir claramente entre las medidas de usuarios y trabajadores.

Los **DOCENTES** no son cuerpos de seguridad. El **PERSONAL NO DOCENTE** no son cuerpo de seguridad, con lo cual ante la negativa de un usuario de cumplir dichas normas, deben actuar con apoyo de las fuerzas de seguridad, y estar en permanente alerta para vigilar al entrada, la salida, las medidas de higiene, etc.

Respuesta de la Administración: Estará expuesto en la cartelería.

- **Higiene de manos**, entre 40 y 60 segundos, a la entrada al centro, tras cambio de entorno, después de toser o estornudar y antes de abandonar las instalaciones. Todos los trabajadores tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo, agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- **Etiqueta respiratoria:**
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo en los lugares previstos para ello. Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Posteriormente, lavarse las manos.
 - Si se sufre un acceso de tos inesperado, casual, tipo atragantamiento y se cubre accidentalmente la boca con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca y también cualquier otro objeto. En tales circunstancias, es necesario lavarse inmediatamente las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- **Etiqueta social:** evitar los saludos con contacto físico (besos, apretón de manos, abrazos etc.).

Se debe entregar a las empleadas y empleados públicos, en el momento de su reincorporación, la actualización de la Ficha de Información para su categoría relativa a las Medidas extraordinarias de prevención de riesgos laborales para los trabajadores que realicen trabajo presencial durante la Fase II, la Ficha de Prevención relativa a equipos de protección contra el COVID-19 Extremadura a consecuencia de la pandemia COVID 19, y si no se ha hecho antes, la Ficha de Prevención sobre Precauciones Universales ante Riesgos Biológicos, dejando constancia de su recepción en el documento de registro de entrega de documentación / equipos de protección individual.

Intervención de PIDE: Solicitamos que dicho registro sea de forma telemática.

Se dejará constancia de la entrega de equipos de protección a los trabajadores en el documento de registro de entrega de documentación / equipos de protección individual citado en la medida el párrafo anterior.

Intervención de PIDE: Solicitamos que dicho registro sea de forma telemática. En el caso de no disponer de material en cantidad suficiente, no se abrirá el centro educativo



PIDE INFORMA



Sindicato del Profesorado Extremeño

Se dispondrán, en cantidad suficiente, papeleras provistas de bolsa y tapa, preferentemente accionadas por pedal, donde se desecharán los pañuelos de papel utilizados en aplicación de la etiqueta respiratoria, las mascarillas y cualquier otro residuo que pudiera haber sido contaminado, como, por ejemplo, los materiales no reutilizables empleados para desinfectar objetos o las toallas de papel utilizadas durante la higiene de manos. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente. Las bolsas se desecharán dentro de otras bolsas.

Intervención de PIDE: En el caso de no disponer de material en cantidad suficiente, no se abrirá el centro educativo debido al riesgo de contaminación por residuo biológico.

Respuesta de la Administración: El centro la deberá comprar. Los centros, salvo los de educación especial ya han cobrado en su totalidad el 70 % de los gastos de funcionamiento que les corresponde, además al estar cerrados han tenido menos gastos.

Si cualquier **persona presente en las instalaciones** empezara a tener **síntomas** (fiebre, tos y/o sensación de falta de aire) compatibles con la enfermedad deberá procederse a su **aislamiento** y a ponerlo en conocimiento del personal sanitario que corresponda (teléfono de atención COVID-19: 112) quien indicará, en cada caso como debe procederse. El Equipo directivo informará al Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos de estas incidencias. Se debe **prever una dependencia** donde pueda llevarse a cabo el aislamiento. La misma estará dotada de una papelera con tapa, accionada por pedal, provista de doble bolsa, que se desecharán, a su vez, en otra bolsa. Dicha papelera se limpiará cada vez que sea necesario aislar a una persona. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección de la dependencia.

Intervención de PIDE: En el caso de no disponer de material ni de una dependencia con estas características, no se abrirá el centro educativo debido al riesgo de contaminación por residuo biológico y/o contaminación por cercanía o contacto.

Respuesta de la Administración: El centro es responsable de cumplir con las medidas.

Se colocarán **carteles informativos** que pongan de manifiesto las normas anteriormente mencionadas. El Servicio de Salud y Riesgos Laborales ha elaborado diversos carteles que pueden descargarse de su página web. Ver Anexo I.

Medidas organizativas

Se organizarán las tareas de forma que el **tiempo de permanencia en las instalaciones** se reduzca al **mínimo imprescindible**, combinando, si es factible, trabajo presencial y teletrabajo.

Intervención de PIDE: En el personal docente, dicha alternancia obligatoria, deberá contemplar las mismas medidas de organización de horarios que se tienen para la enseñanza a distancia, en caso contrario estaría en contra de la legislación laboral en lo referente a horario semanal del trabajador. De no ser factible organizativamente, no se abrirá el centro educativo, ya que no garantiza el cumplimiento de las normas actuales de jornada laboral.

Respuesta de la Administración: Sin contestación.

<http://www.sindicatopide.org>
Apdo. de correos nº 1 de Mérida
correo@sindicatopide.org

CÁCERES 927 24 93 62 y 605 265 589
BADAJOZ 924 24 59 66 y 605 265 543
MÉRIDA 924 31 01 63 y 655 991 427

DON BENITO 924 81 13 06 y 680 543 089
PLASENCIA 927 41 22 39 y 615 943 168
CORIA 927 11 01 00 y 627 548 526
ZAFRA 924 11 68 96 y 647 327 887



PIDE INFORMA



Sindicato del Profesorado Extremeño

Si es posible, se establecerán turnos, con el objeto de que el número de personas presentes de forma simultánea en las instalaciones sea lo más reducido posible.

Estudiar la posibilidad de escalonar la entrada y la salida para minimizar la posibilidad de contacto estrecho entre usuarias y usuarios de las instalaciones. Si es posible se establecerán puertas diferenciadas para la entrada y la salida.

Intervención de PIDE: El **vigilar otros accesos al centro educativo incrementaría la presencia de trabajadores dedicados a esa tarea en exclusiva, el objeto es la protección de todos los trabajadores y usuarios, y eso se debe hacer minimizando los efectivos, si no se puede cumplir con esa máxima, no se abrirá el centro educativo.**

Respuesta de la Administración: Sin contestación.

Medidas extraordinarias de limpieza y medidas preventivas a adoptar por el personal de limpieza.

Se llevará a cabo la limpieza y desinfección del centro adecuadas a las características e intensidad de uso de las diferentes dependencias. En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, teclados, perchas, superficies de mesas y otros elementos de similares características. Se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

- Tras llevar a cabo la limpieza de las superficies mediante el procedimiento habitual, se procederá a su desinfección, con diluciones de lejía (1:50) recién preparada o alcohol al 70%. El anexo II detalla la pauta de preparación de dichas diluciones. También puede usarse cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de dichos productos se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- La aplicación de las soluciones desinfectantes se hará con un paño o bayeta. Tras cada uso, se lavará la bayeta con agua del grifo y se volverá a empapar con la solución desinfectante (se recomienda la utilización de bayetas desechables).
- Durante el proceso de limpieza se deben mantener las ventanas abiertas.
- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por las usuarias y usuarios con alta frecuencia.
- Una vez finalizadas las tareas de limpieza, se procederá a la desinfección del material de limpieza reutilizable sometiéndolo a un lavado mecánico con un ciclo de entre 60° y 90° o, cuando esto no fuera posible, sumergiéndolo en agua con unas gotas de lejía durante 10 minutos, aclarándolo y dejándolo secar bien.
- Se desechará en una papelera provista de bolsa y tapa, preferentemente accionada por pedal, tanto el material de limpieza como los equipos de protección no reutilizables.
- Las bolsas de basura de las papeleras dispuestas para depositar en ellas material que pudiera estar contaminado (pañuelos de papel utilizados en aplicación de la etiqueta respiratoria, equipos de protección desechados, materiales no reutilizables empleados para desinfectar objetos, toallas de papel utilizadas durante la higiene de manos, etc.), se cerrarán al ser cambiadas y se eliminarán dentro de otra bolsa. El vaciado de estas papeleras se hará de forma frecuente y, al menos, una vez al día.

<http://www.sindicatopide.org>
Apdo. de correos nº 1 de Mérida
correo@sindicatopide.org

CÁCERES 927 24 93 62 y 605 265 589
BADAJOZ 924 24 59 66 y 605 265 543
MÉRIDA 924 31 01 63 y 655 991 427

DON BENITO 924 81 13 06 y 680 543 089
PLASENCIA 927 41 22 39 y 615 943 168
CORIA 927 11 01 00 y 627 548 526
ZAFRA 924 11 68 96 y 647 327 887



El personal de limpieza usará los siguientes equipos de protección:

- Mascarilla quirúrgica, conforme a la norma UNE-EN 14683, o higiénica, según UNE 0064-1, para evitar la contaminación de superficies y la propagación aérea por parte de las personas asintomáticas.
- Guantes de nitrilo de uno o varios usos o similares (impermeables, de suficiente resistencia mecánica).
- Cualquier otro equipo de protección especificado en las fichas de datos de seguridad de los productos de limpieza utilizados.

En el caso de uso de guantes reutilizables, tendrá en cuenta las siguientes medidas:

- Previamente a su uso, se debe llevar a cabo una adecuada higiene de manos.
- A continuación, se realizará una revisión visual de los guantes para detectar posibles desperfectos que puedan comprometer su eficacia. En el caso de detectar algún defecto, se desechará ese par y se utilizará uno nuevo.
- Una vez finalizadas las tareas de limpieza del centro se realizará un primer lavado de manos con los guantes puestos. Posteriormente, se procederá a su retirada siguiendo las pautas indicadas en el “[Procedimiento de retirada de guantes y mascarilla](#)”.
- Por último, se procederá a su desinfección usando una de las soluciones desinfectantes a base de lejía o alcohol. En cualquier caso, los guantes de protección deberán limpiarse, almacenarse y mantenerse siguiendo las instrucciones del fabricante.

Al finalizar la jornada, deberá:

- Realizar una correcta higiene de manos una vez retirados los guantes y la mascarilla.
- Lavar la ropa de trabajo utilizada de manera diaria, usando ciclos de lavado de entre 60 y 90°.

Intervención de PIDE: En todos aquellos casos que el personal de limpieza no dependa de los centros educativos, y no se les pueda controlar de forma efectiva el seguimiento de dichas normas no se abrirá el centro educativo.

Ventilación.

Se procurará que sea elevada, manteniendo las ventanas practicables de las dependencias utilizadas abiertas el mayor tiempo posible y, al menos, cinco minutos cada hora.

Se modificará el régimen de funcionamiento de los sistemas de climatización para que no recirculen el aire interior. Si no fuera posible, se mantendrán desconectados o se reducirá la recirculación al mínimo imprescindible.

Intervención de PIDE: Si con estas medidas los centros superan las temperaturas marcadas en máximos para la actividad que se realiza y no se pueden reducir mediante equipos de climatización, el centro de trabajo se cerrará.

Queremos recordar a la administración que nuestros centros de trabajo no están adaptados para periodos con altas temperaturas, y el no poder adecuar las estancias con aparatos de climatización o de ventiladores, supondrá la imposibilidad de trabajar en los mismos.



PIDE INFORMA



Sindicato del Profesorado Extremeño

Respuesta de la Administración: Los centros deben incrementar la frecuencia de cambio de filtros adecuados y colocar a velocidad baja los aparatos. Cuando se alcancen temperaturas superiores al discomfort deben informar de ello.

Zonas comunes.

Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes.

Es recomendable mantener las puertas de zonas de paso, pasillos, dependencias, etc., abiertas, o anular temporalmente los mecanismos que obligan a manipular los pomos y tiradores para permitir su apertura simplemente mediante empuje.

Se estudiará la posibilidad de establecer, en los **pasillos**, sentidos de circulación único, para facilitar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de dos metros. En su defecto, se circulará preferentemente por el lado derecho en el sentido de la marcha.

En las **escaleras**, se circulará por el lado derecho en el sentido de la marcha.

Las **fuentes de agua** se mantendrán fuera de uso.

Son centros educativos, no centros comerciales para la puesta en marcha de estas medidas, lo cual se imposibilita su implantación.

Espacios de trabajo (despachos, salas de profesores, conserjería, secretaría, aulas, etc.).

Se reordenará la utilización de los lugares de trabajo comunes o compartidos para que el personal coincida simultáneamente en ellos lo menos posible, o bien, si debieran coincidir durante toda la jornada, ubicando los puestos lo más distanciados que sea posible de forma que se mantenga una distancia de **separación de al menos 2 metros**. Si es posible, se intentará compartimentar el espacio para mantener los puestos tan aislados entre sí como sea posible mediante mamparas, si es posible, o mediante el mobiliario (armarios, estanterías, etc.) colocado de forma que se garantice su estabilidad al vuelco.

También es conveniente separar, en la medida de lo posible, las zonas comunes y las zonas de paso de los puestos de trabajo.

Si las dependencias disponen de dos puertas, se utilizará una para la entrada y otra para la salida.

Para facilitar la tarea al personal de limpieza, las usuarias y usuarios dejarán lo más ordenados y despejados posible sus puestos de trabajo, retirando de las mesas documentos y todos aquellos útiles que puedan ser guardados.

Desde PIDE reiteramos que toda esta reestructuración para 12 días lectivos o 22 laborales supone un trabajo e inversión económica que no tiene ningún sentido, máxime cuando Extremadura no cumple con el déficit establecido y tiene pensado recortar entre 500 y 1000 docentes para el curso próximo y dejar sin la subida salarial del 2% a todos los funcionarios de Extremadura.

Respuesta de la Administración: La cuestión de plantillas es un tema que aún no está negociado.

<http://www.sindicatopide.org>
Apdo. de correos nº 1 de Mérida
correo@sindicatopide.org

CÁCERES 927 24 93 62 y 605 265 589
BADAJOZ 924 24 59 66 y 605 265 543
MÉRIDA 924 31 01 63 y 655 991 427

DON BENITO 924 81 13 06 y 680 543 089
PLASENCIA 927 41 22 39 y 615 943 168
CORIA 927 11 01 00 y 627 548 526
ZAFRA 924 11 68 96 y 647 327 887



PIDE INFORMA



Sindicato del Profesorado Extremeño

Equipos, útiles de trabajo y documentación compartidos.

Los útiles y materiales de trabajo serán individuales siempre que sea posible, pues los objetos compartidos pueden actuar como vectores de transmisión. Si fuera necesario compartir equipos (fotocopiadoras, faxes, teléfonos, etc.) o útiles (encuadernadoras, grapadoras, carros, etc.), las usuarias y usuarios llevarán a cabo la pauta de **higiene de manos y su desinfección, antes y después de su utilización**. Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución desinfectante.

Intervención de PIDE: Proponemos que los equipos de oficina sean personales e intransferibles, en el caso de que esto suponga un desembolso extra del centro para los siguientes 22 días, no se abra el centro.

Respuesta de la Administración: Hay equipos que no son tales, como fotocopiadoras o fax que son de uso colectivo.

Para minimizar riesgos se procurará reducir, al mínimo imprescindible, la documentación en papel a utilizar y se introducirá la misma en fundas de plástico, durante al menos tres días, cuando se comparta. Deben estudiarse alternativas como la digitalización de documentos.

Los administradores informáticos utilizarán, siempre que sea posible, teclados y ratones propios.

Aseos.

Aunque dispongan de varios cubículos, dado que la distancia entre los mismos es reducida, tendrán **uso individual**. Para ello colocarán en las puertas de acceso carteles ocupado/libre.

Se mantendrán dotados, en todo momento de jabón y toallas desechables para el secado de manos. También es conveniente disponer en los mismos medios para que los usuarios puedan desinfectar las superficies de forma previa al uso.

Se instalarán en su interior **papeleras provistas de bolsa y tapa, preferentemente accionadas por pedal**.

Se instalarán carteles que recuerden que es imprescindible bajar la tapa del inodoro antes de accionar la cisterna para minimizar el riesgo de nebulización potencialmente peligrosa.

Se limpiarán en función de la intensidad de uso.

Intervención de PIDE: Propone los aseos se limpien después de cada uso. **SERÁN DE USO EXCLUSIVO DE LOS TRABAJADORES DEL CENTRO, EL RESTO DE USUARIOS NO LO UTILIZARÁN.** Al igual que el resto de medidas, si esto no fuese posible de garantizar, no se abrirá el centro, ya que los aseos serán una fuente de propagación potencialmente alta.

Respuesta de la Administración: No se puede establecer una limpieza después de cada usuario, con lo cual se establecerá frecuencia según uso.

<http://www.sindicatopide.org>
Apdo. de correos nº 1 de Mérida
correo@sindicatopide.org

CÁCERES 927 24 93 62 y 605 265 589
BADAJOZ 924 24 59 66 y 605 265 543
MÉRIDA 924 31 01 63 y 655 991 427

DON BENITO 924 81 13 06 y 680 543 089
PLASENCIA 927 41 22 39 y 615 943 168
CORIA 927 11 01 00 y 627 548 526
ZAFRA 924 11 68 96 y 647 327 887



PIDE INFORMA



Sindicato del Profesorado Extremeño

Desde PIDE insistimos que no puede ser así, y que para los usuarios los aseos deben estar cerrados, pues no podemos vigilar su uso ni exigir su cumplimiento.

Vestuarios.

Al igual que los aseos, deben utilizarse de forma individual. Para ello colocarán en las puertas de acceso carteles ocupado/libre.

Intervención de PIDE: Los docentes no tienen vestuarios en los centros.

Ascensores.

Su uso se limitará al mínimo imprescindible, se utilizarán preferentemente las escaleras.

Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por parte de su acompañante.

Atención al público.

A reserva del alumnado que deba asistir al centro para actividades presenciales, se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al centro en sus dependencias, acotándose aquellas a las que pueden acceder y estableciendo sistemas de cita previa para la realización de trámites.

Para permitir el acceso se exigirá a todas las personas la utilización de mascarilla. Si es posible, la atención se hará a través de mampara, particularmente en la zona de consejería y administración. En todo caso, se mantendrá una distancia de al menos dos metros entre empleadas y empleados públicos y usuarias y usuarios.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se deben prestar bolígrafos de uso personal a las usuarias y usuarios. De igual forma tampoco se utilizarán sus teléfonos móviles.

Se desinfectará tras su uso cualquier objeto (por ejemplo, bolígrafos) que fuera utilizado por otras personas. Los documentos recepcionados se archivarán en fundas de plástico y no se retirarán de las mismas hasta que hayan pasado, al menos, tres días.

Desde PIDE planteamos que en el caso de no poder cumplir con lo establecido, no se abrirá el centro.

Respuesta de la Administración: Sin contestación.

Actividades desarrolladas por personal ajeno a la Consejería de Educación y Empleo.

A fin de garantizar una adecuada protección de la comunidad educativa, el presente protocolo debe ser conocido y respetado por todas aquellas empresas o administraciones cuyas empleadas y empleados



PIDE INFORMA



Sindicato del Profesorado Extremeño

vayan a desarrollar tareas en el interior de los centros educativos (personal de limpieza, mantenimiento, etc.).

Intervención de PIDE: Además de conocido y respetado, el protocolo debe ser cumplido. Para ello las empresas firmarán la documentación que así se establezca. Si esto no fuese posible, no se abrirá el centro.

Respuesta de la Administración: Se puede contemplar y cambiar respetado por cumplido.

El sindicato PIDE, como ya hemos expresado en mesa sectorial, reiteramos que nuestra postura es que no se abran los centros educativos hasta el 1 de septiembre. El protocolo y las medidas no son garantistas y no se pueden llevar a cabo, tanto desde el punto de vista técnico, como desde el punto de vista económico. La inversión en nuestros centros para actuaciones que se están llevando desde teletrabajo, sin exposición a contagios es la más garantista en estos momentos, tanto para el sistema como para el trabajador.

El sindicato PIDE mantiene su posicionamiento: ¡NO APERTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE!

Además insistimos en que:

- Estamos en contra de la vuelta a los centros de todos los docentes en general y de los trabajadores sensibles en particular.
- Solicitamos que se incorpore en el protocolo que en caso de incumplimiento por parte del público, se llame a las fuerzas de seguridad.
- Solicitamos que si no se pueden cumplir las medidas de seguridad, se refleje que no se puede abrir el centro, hasta tener IMPLEMENTADAS TODAS LAS MEDIDAS.
- Solicitamos la prohibición de los ventiladores y equipos de aire acondicionado.
- Insistimos en nuestra negativa a que los centros están abiertos para trámites administrativos, que los usuarios quieran hacer presencialmente, a pesar de poder hacerse de forma telemática.
- Recordamos que la instrucción contempla tutorías puntuales o refuerzos, pero NUNCA para recreos u otras actividades de ocio.

Insistimos en la necesidad de la ampliación de dotación de personal del servicio de RRL.

Desde el Sindicato PIDE no aprobamos al documento presentado por la Administración.

PIDE

SEDES
PIDE

<http://www.sindicatopide.org>
Apdo. de correos nº 1 de Mérida
correo@sindicatopide.org

CÁCERES 927 24 93 62 y 605 265 589
BADAJOZ 924 24 59 66 y 605 265 543
MÉRIDA 924 31 01 63 y 655 991 427

DON BENITO 924 81 13 06 y 680 543 089
PLASENCIA 927 41 22 39 y 615 943 168
CORIA 927 11 01 00 y 627 548 526
ZAFRA 924 11 68 96 y 647 327 887